



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
INFORME:	Relevamiento de Información Especifico N° 05/2023
CORRESPONDIENTE:	Al cumplimiento de la Normativa Legal respectiva en la Emisión de Resoluciones de Exención de Registro de Asistencia Diario, del personal contratado de las gestiones 2018 al 2022
PERIODO:	Gestiones 2018 al 2022
OBJETIVO:	El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es el de recopilar y evaluar Información sobre la “Emisión de Resoluciones de exención de Registro de Asistencia Diario y Validación de las Actividades realizadas por el personal contratado exento de marcado”, de diferentes Direcciones Administrativas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a fin de determinar el grado de auditabilidad.
OBJETO	El objeto del presente relevamiento, está relacionado con la siguiente documentación: • Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 003/2021 del 12 de enero de 2021, que en su artículo 2 Ámbito de Aplicación, indica que el Reglamento Interno se aplicara al personal eventual del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, salvo que el contrato establezca lo contrario o se determine las salvedades que correspondan. • Reportes de Asistencia emitidos por los Encargados de Recursos Humanos de diferentes Direcciones Administrativas de la Gobernación. • Planillas salariales del personal contratado de diferentes Direcciones Administrativas dependientes de la Gobernación. • Informes técnicos y notas emitidos por los Encargados de Recursos Humanos. • Otra documentación relacionada.



ALCANCE DEL EXAMEN: La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado aprobadas mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

El examen abarcó la revisión de la documentación relacionada con el pago de planillas salariales y reportes de asistencia del Personal contratado, de los tres meses con mayor ejecución de recursos de las gestiones 2018 al 2022, de las siguientes Direcciones Administrativas tomadas como muestra:

1. Proyecto Ejecutivo de Rehabilitación de Tierras Tarija - PERTT
2. Servicio Departamental Agropecuario - SEDAG
3. Proyecto Múltiple San Jacinto - PMSJ
4. Servicio Departamental de Salud - SEDES
5. Hospital Regional San Juan de Dios -HRSJDD

RESULTADOS:

Como resultado del relevamiento de información específica sobre el Cumplimiento de la Normativa Legal respectiva en la Emisión de Resoluciones de Exención de Registro de Asistencia Diario, de las gestiones 2018 al 2022 de las Direcciones Administrativas: PERTT, SEDAG, Proyecto Múltiple San Jacinto, SEDES y Hospital Regional San Juan de Dios, se concluye que es **NO ES AUDITABLE**, toda vez que se ha verificado que en estas reparticiones no existe personal contratado exento de marcado de asistencia, asimismo el control de registro de asistencia para el personal contratado se encuentra establecido en los respectivos contratos de trabajo para el caso del personal eventual y en los documentos de términos de referencia para los consultores individuales de línea y se realiza el control de asistencia mediante sistemas de registro digital o Biométrico.

Sin embargo se observan deficiencias en los registros de asistencia y documentos que respaldan la cancelación de sueldos al personal contratado las cuales se describen a continuación



- Falta de registros de asistencia de varios consultores individuales de línea y eventuales, que respalden la cancelación de sueldos en el PERTT, SEDAG y en el Proyecto múltiple San Jacinto.
- Se observó registros de control de asistencia marcados parcialmente es decir no por el mes completo, de algunos consultores individuales de línea y eventuales, a los cuales se les cancelo por todo el mes en el PERTT y SEDAG.
- No se pudo verificar, la existencia de contratos de trabajo e informes de actividades de algunos consultores y personal eventuales en el PERTT, SEDAG y Proyecto múltiple San Jacinto, toda vez que no se adjuntaron a los comprobantes de pago y no fueron proporcionados.
- Falta de descuentos por faltas y multas a algunos consultores y personal eventual del SEDAG en las gestiones 2018, 2019 y 2021.
- Falta de comprobantes contables originales sobre el pago de sueldos y salarios del Proyecto múltiple San Jacinto
- Informes de Actividades en los que no describe el nombre y cargo del inmediato superior que autorizó el pago de sueldos, del Proyecto múltiple San Jacinto.

SEDES

- Observaciones al Archivo de Comprobantes de ejecución de gastos
- Falta de un archivo adecuado del sustento y/o justificación del no marcado según reportes diarios de asistencia de los Consultores Individuales de Línea del SEDES Tarija.
- Contratos Administrativos de Consultores Individuales de Línea que no detallan con claridad las características de la prestación del servicio.
- Observación en la elaboración de la planilla de pago de servicios prestados de Consultor Individual de Línea.

HRSJDD

- Falta de documentación en archivos de la entidad (Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos)

Tarija diciembre de 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA

